



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070000619

Fecha: 28/02/2018

Tipo: DECRETO

Destino:



“Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 300, numeral 9 de la Constitución Política y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, mediante Oficio con radicado N°R2018010080466 del 27 de febrero del 2018, para adicionar al agregado de inversión los recursos del balance provenientes de destinación específica.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado N°2018030036041 del 28 de febrero de 2018, para modificar los programas de inversión.
- d. Que el presente Decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- e. Que el presente Decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.

- f. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 2017, "**Por medio de la cual expide el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas**", el Subdirector Administrativo y Financiero del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, certificó las modificaciones presupuestales mediante oficio del 28 de febrero de 2018.
- g. Que el objetivo de este Decreto es adicionar recursos al agregado de inversión provenientes de recursos del balance de destinación específica, para dar cumplimiento a las metas establecidas en el Plan de Desarrollo 2016 - 2019 "Antioquia Piensa en Grande", línea estratégica 3 "Equidad y Movilidad Social", componente de cultura, línea de Patrimonio.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-3131	1255	T-IE 1.2.02.01.98	999999999	999999	\$3.043.056.342	Otros recursos del balance – Impuesto Nacional al Consumo
4-2708	1255	T-IE 1.2.02.01.98	999999999	999999	\$39.297.511	Otros recursos del balance – Ordenanza 12 de 2015
4-4837	1255	T-IE 1.2.02.01.98	999999999	999999	\$310.190.000	Otros recursos del balance Convenio EPM N°2017-000955
TOTAL					\$3.392.543.853	

Artículo 2°. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A. Fun	Proyecto	Valor	Descripción
4-3131	1255	A.5.3	330805000	060041001	\$3.043.056.342	Diagnóstico, gestión y salvaguardia del patrimonio cultural en Antioquia
4-2708	1255	A.5.1	330801000	060000001	\$39.297.511	Desarrollo de convocatorias públicas para la creación, la innovación y el fortalecimiento de la ciudadanía cultural en Antioquia

Fondo	C.G.	Pospre	A. Fun	Proyecto	Valor	Descripción
4-4837	1255	A.5.2	330802000	060042001	\$310.190.000	Implementación procesos de gestión y planificación cultural para el fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura en Antioquia
Total					\$3.392.543.853	

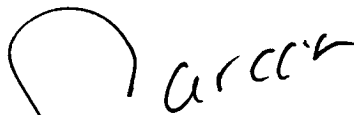
Artículo 3º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia



JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
Secretario General



ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria de Hacienda

Proyectó: Yaneth Bedoya Sierra. Profesional Universitario Presupuesto

Revisó: Andrés Felipe Muñoz Mejía. Director de Presupuesto

Claudia Vélez Gallego - Asesora Jurídica

Aprobó: Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán. Subsecretaria de Hacienda (E)

Vo Bo: Carlos Arturo Piedrahíta Cárdenas - Subsecretario Jurídico

